

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace público el resultado del concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos en este Servicio.

Como resultado de la convocatoria de 23 de diciembre de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha de 8 de enero de 1964, anunciando concurso para la provisión de plazas de Ingenieros Agrónomos vacantes en la plantilla del personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, para general conocimiento se hace pública la relación de los concursantes que han obtenido las citadas plazas de Ingenieros Agrónomos:

Beneyto Aspíroz, Luis Miguel.
García de Arce, Vicente.
Giménez Sánchez, Rafael.
Hernández Aína, Javier.
Mingot Salvetti, Manuel.
Moliner Senovilla, José Ramón.
Reviriego Reviriego, Mariano.
Ruiz González, Julio.
Sánchez Peral, Vicente.
Sureda Escarrer, Mario Juan.
Vasserot Fuentes, Matías Adolfo.
Vinagre Velasco, José.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace público el resultado del concurso para proveer plazas de Ingenieros de Montes en este Servicio.

Como resultado de la convocatoria de 31 de julio de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, de fecha 26 de agosto del mismo año, anunciando concurso para la provisión de plazas de Ingenieros de Montes vacantes en la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, para general conocimiento se hace pública la relación de los concursantes que han obtenido las citadas plazas de Ingenieros de Montes:

Don Javier Ubeda Delgado.
Don Antonio Díaz de Paz.
Don Miguel Ángel Delmas Pérez de Salcedo.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Lérida por la que se considera admitido para tomar parte en los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado a don Pedro Pinilla Latorre.

Comprobado que don Pedro Pinilla Latorre, aspirante a tomar parte en los exámenes a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, y al que se dió como no admitido a la práctica de dichos exámenes en Resolución de 9 de septiembre del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del día 25), por falta de pago de los derechos de examen, efectuó la imposición del giro en fecha hábil, esta Jefatura ha resuelto considerarle como admitido para tomar parte en los referidos exámenes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lérida, 2 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Salvador G. de Arteche.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Logroño por la que se hacen públicos relación de admitidos para tomar parte en los exámenes de ingreso al Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, hora y lugar donde han de celebrarse los ejercicios y Tribunal que ha de juzgarlos.

En virtud de las facultades que tiene conferidas, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

El día 14 de enero de 1965 darán principio, a las diez horas, en las oficinas de este Distrito Forestal, los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado número 215, correspondiente al día 7 de septiembre de 1964.

Los aspirantes admitidos para tomar parte en dichas oposiciones son los que a continuación se relacionan:

Don Angel Gañán Rica.
Don Saturnino Martínez Calvo
Don Elio Matey Gil.
Don Luis Melitón Cordero.
Don Blas Yagüe Siguero.
Don Eugenio Zornoza Tirado.
Don Vicente Sainz Torres.
Don Enrique Fernández Ruiz.

Don Eloy Perdices García.
Don Pedro Pinilla Latorre.
Don Germán San Bruno Sanz.
Don Antonio Used Used.
Don Prudencio González Sánchez.
Don Julián García Mier.
Don Valentín Hernando Pineda.
Don José Fernández Cordero.
Don Casimiro Gómez Martín.
Don Florián Melgar Guerra.
Don Elías Mochales Traid.
Don Julián Sánchez Sánchez

Quedan eliminados de la convocatoria: Ninguno.

El Tribunal examinador estará constituido por los siguientes señores:

Don Laureano Campos Rubio, Ingeniero Jefe de Montes, como Presidente.

El Jefe u Oficial de la Guardia Civil que designe la Comandancia.

Don Ricardo García Santos, como Secretario.

Logroño, 4 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Laureano Campos Rubio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 19 de noviembre de 1964 por la que se hacen públicas la lista de admitidos a examen, composición del Tribunal y la fecha de comienzo de los exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías y Guías-Intérpretes de Alicante.

Ilmos. Sres.: A tenor de lo establecido en la Orden de 31 de enero de 1964 por la que se convocan exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías y Guías-Intérpretes de Alicante, y de acuerdo con el Reglamento de 17 de julio de 1952, reformado por Orden de 18 de mayo de 1954, se procede a continuación a publicar la lista de admitidos a examen, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y la fecha de comienzo de éstas:

Aguilar Montequi, José Luis.
Albarelo Cánovas, Antonio.
Amor Navarro, Carlos.
Aracil Sánchez, María Dolores.
Asensi Gadea, Manuela.
Aznar García, Francisco.
Ballesteros Ingunza, María del Rosario.
Bernabéu Cascales, José.
Blasco Ferrer, Enrique.
Cámara Rodríguez, Luis.
Candelas Orgiles, Pedro.
Cano Pérez, José.
Carretero Laguía, Alfonso.
Carrillo Pérez, Rafael.
Díaz Gómez, Francisco Javier.
Espinosa Cardenal, Tomás.
Fullana Mestre, Juan.
Gamazo Sotelo, María Dolores.
Gironella Pallares, María Teresa.
González Pérez, Carmen.
Ibáñez Morales, Antonio.
Iniesta Ortega, María Luisa.
Lencina Martínez, Juan.
León López, María del Carmen.
López Sánchez, María Teresa.
López Sírvent, Javier.
Magro Magro, Alvaro.
Martínez Garrido, Consuelo.
Mayor de Basabes, Vicente.
Molla Nicora, María Luisa.
Moratón Vallvila, Antonio.
Muñoz Gaspar, Jesús.
Olsen Senante, Olga.
Pastor Giner, José María.
Paternina Bono, María Jesús.
Pefia de la Torre, María del Mar.
Pérez Issanjou, Carlos.
Pérez Issanjou, Emilia.
Pino Puchal, Sebastián.
Ravello Montesinos, Salvador.
Rodríguez Bonilla, José.
Sabater Carbonell, Efrén Juan.
Sempere Porlán, María Luisa.
Sogorb Deltell, Luis.

Tellois Pons, Vicente.
 Uriarte Millán, María del Carmen.
 Varela Gómez, José.
 Vera Navalón, Francisco.
 Verdú Arlandis, José.
 Verdú Centenero, José.
 Yborra Miralles, Luis.
 Zamora Espinos, Francisco.

Ha de hacerse constar que ningún aspirante ha sido excluido. En cuanto a la designación del Tribunal, queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Sr. Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo en Alicante.

Vocales:

Don Francisco Bevia Romero, Jefe de la Sección de Profesiones Turísticas, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Doña Isabel Zulueta Cebrián, Catedrática de Francés del Instituto de Enseñanza Media de Alicante.

Doña Isabel Cuadra Rodríguez, Catedrática de Inglés del mismo Instituto.

Secretario: Sr. Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Alicante, que actuará también como examinador de idiomas.

Las pruebas comenzarán transcurridos, por lo menos, quince días hábiles de la publicación de esta Orden, en los locales y hora que oportunamente fijará el ilustrísimo señor Delegado provincial de este Ministerio en Alicante, y se anunciará en las oficinas de la Delegación Provincial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid 19 de noviembre de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 19 de noviembre de 1964 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-intérpretes insulares de Mallorca.

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-intérpretes insulares de Mallorca,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de este año («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las instancias deberán presentarse por los aspirantes en las oficinas de la Delegación de este Ministerio en Palma de Mallorca dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en unión del recibo de haber entregado en dichas oficinas la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen y de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Segunda.—La Superioridad resolverá sobre las solicitudes recibidas y dispondrá la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial con la lista de admitidos y excluidos en su caso, por no reunir las condiciones establecidas, así como relación de los miembros del Tribunal de exámenes. Estos no comenzarán antes de transcurridos quince días naturales, a partir de la publicación de dicha Orden ministerial, ni de tres meses desde la de esta convocatoria.

Tercera.—El desarrollo de los exámenes se ajustará a lo dispuesto en el capítulo II del vigente Reglamento antes citado y al temario que figura en el anexo de esta convocatoria.

Cuarta.—Para la actuación del Tribunal será indispensable la asistencia de tres, al menos, de sus miembros, que podrán requerir durante la práctica de los ejercicios a los examinandos para que acrediten su identidad.

Quinta.—Dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de declarados aptos por el Tribunal en el tablón de anuncios de las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Palma de Mallorca, los interesados deberán presentar en dichas oficinas los documentos reseñados en el artículo 20 del Reglamento anteriormente aludido.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO PRIMERO

TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES INSULARES DE MALLORCA

Itinerarios

Tema 1.—Comunicaciones marítimas de Mallorca con la Península y el resto del archipiélago.—Transporte de vehículos en barco.—Comunicaciones aéreas.—Líneas de autobuses de interés turístico de la isla.—Comunicaciones ferroviarias.

Tema 2.—Itinerario práctico para la visita de la ciudad de Mallorca en un día.

Tema 3.—Plan para la visita detenida de la isla en atención a la importancia histórica, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 4.—Itinerarios más convenientes para la visita rápida de la isla, disponiendo de medios de transporte propios.

Tema 5.—Excursión Valldemosa-Deyá-Soller.

Tema 6.—Excursión Formentor (con Son Verí, Selva o Campanet).

Tema 7.—Excursión Cuevas Drach y Hams o Drach y Artá.

Tema 8.—Excursión Lluch-La Calobra-Torrente de Pareys.

Tema 9.—Excursión Camps de Mar.—Otras excursiones interesantes.

Tema 10.—Precios y horarios de visita de los principales monumentos, museos, exhibiciones folklóricas, grutas, etc., de la capital y de la isla.

Tema 11.—Principales monumentos religiosos en la capital y en la isla.

Tema 12.—Monumentos civiles y castrenses en la capital y en la isla.

Tema 13.—Museos, archivos, bibliotecas y colecciones particulares en la capital y en la isla.

Tema 14.—Hoteles, restaurantes, espectáculos, salas de fiestas en la capital y en la isla.

Tema 15.—Turismo deportivo en Mallorca.—Deportes tradicionales y deportes actuales: Pesca submarina, balonmano, camping, etc.—Balnearios en la isla de Mallorca.

Tema 16.—Documentación turística sobre Mallorca.—Libros y guías más importantes, mapas, planos, itinerarios, etc.

Legislación y organización turística

Tema 1.—Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.—Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las oficinas de Información Turística dependientes de este Ministerio; red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2.—La hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de Agencias de Viajes.—Reglamentación del Camping en España.—Su clasificación en categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería: Funciones y organización.

Tema 3.—La Administración Turística Española: Rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, parradores, hosterías y refugios. Características diferenciales principales; servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos nacionales de caza y pesca.—Emplazamientos.

Tema 4.—Reglamento de Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.—Sanciones.

Tema 5.—Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la Hostelería, Agencias de Viajes y los Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6.—Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados adquiridos por turistas.

Tema 7.—Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística.

ANEXO II

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES INSULARES DE MALLORCA

Arte y folklore

Tema 1.—Arte prehistórico: Construcciones megalíticas en Baleares.—Vestigios artísticos de las dominaciones fenicia, cartaginesa y romana.

Tema 2.—El mozárabe y el mudéjar.—Arte hispanoárabe.—Vestigios en Mallorca.

Tema 3.—El arte Románico y el Ojival.—Especial referencia a la isla de Mallorca.

Tema 4.—El Renacimiento.—El Renacimiento en España.—Estilos Isabelino, Cisneros, Plateresco y Herreriano.

Tema 5.—El Barroco español.—El Churriguismo.—Arte neoclásico.

Tema 6.—Los grandes maestros de la pintura española.

Tema 7.—Los grandes escultores españoles.—La escultura en madera policromada.